

AVISO A BENEFICIARIOS DE LA PROTECCIÓN BAJO EL TÍTULO VI

Este aviso se provee en cumplimiento con el 49 CFR Sección 21.9 (d).

Aviso Antidiscriminatorio

El North Front Range Metropolitan Planning Organization (NFRMPO) provee servicios y opera programas sin considerar raza, color y nacionalidad de origen en cumplimiento con el Título VI. Los miembros del público pueden obtener información adicional sobre las obligaciones antidiscriminatorias del NFRMPO solicitando una copia del programa del Título VI del NFRMPO.

Proceso para Presentar Quejas

Cualquier persona que sienta que ha sido sujeto de discriminación bajo el Título VI en base a su raza, color o nacionalidad de origen puede presentar una queja bajo el Título VI con el NFRMPO dentro de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de la presunta discriminación. Las quejas pueden presentarse por escrito y deberán ser enviadas a:

North Front Range Metropolitan Planning Organization
Title VI Program Coordinator
419 Canyon Avenue, Suite 300
Fort Collins, CO 80521

La queja deberá incluir la siguiente información:

- Su nombre y dirección y un número telefónico donde usted puede ser localizado durante horas laborales;
- Una descripción general de la(s) persona(s) o clase de personas perjudicadas por el presunto acto o actos discriminatorios;
- Una descripción del presunto acto o actos discriminatorios en suficiente detalle para permitir que el personal de Recursos Humanos entienda lo que ocurrió, cuando ocurrió y la base de la presunta queja de discriminación (raza, color o nacionalidad de origen);
- La carta deberá presentar firma y fecha en puño y letra de la persona que presenta la queja o de alguien con autorización para hacerlo en su nombre.

El North Front Range Metropolitan Planning Organization hará el mayor esfuerzo para responder a una queja de Título VI dentro de noventa (90) días calendario de haberla recibido, siempre y cuando toda la información relevante haya sido recibida en el momento en que se presentó la queja. En casos donde se requiere información adicional, el Coordinador del Programa del Título VI notificará por escrito a la persona que presentó la queja. Si la persona que presenta la queja no provee la información requerida antes de la fecha límite, esto podrá ocasionar la demora de la resolución de la queja.

Para más información sobre las obligaciones antidiscriminatorias del NFRMPO, por favor llame al Coordinador del Título VI al tel. 970-2416-2257 ó envíe su correo electrónico a bkarasko@nfrmpo.org